



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 17 NOV 1998

VISTO, La Resolución F.E. N° 36/98; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 3ro. de la mencionada Resolución se da intervención a este Tribunal de Cuentas.

Que analizadas que fueron las actuaciones tramitadas bajo el Expte. F.E N° 18/98 caratulado "S/PRESUNTA VIOLACION DE DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO".

Que este Organismo de Control comparte lo vertido por el Señor Fiscal de Estado, no habiendo observaciones que formular, según lo manifestado mediante Informe TCP N° 423/98.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 42° de la Ley Provincial N° 50 se procederá al Archivo definitivo de las presentes actuaciones.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Dar por concluida la investigación llevada a cabo en relación a la Resolución de referencia; por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar al Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas de lo dispuesto por este Tribunal de Cuentas con copia autenticada de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 196 /98 V.A.-**

T.C.P.
Revisó
Confeccionó <i>CAS</i>
Controló
V.B. <i>M</i>

*[Signature]*  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA